



JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 03 de julio de 2015, las 12:10.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 09 de julio de 2014, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso N°. **0315-14-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada por el señor Oscar Luis Aguirre Abad, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia dictada el 13 de enero de 2014, por los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del Recurso de Casación N°. 0546-2010. En lo principal se **DISPONE:** **1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia simple de la demanda y de la resolución impugnada, a los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de cinco días, remitan a este Organismo un informe detallado y argumentado de descargo con respecto al contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto al legitimado activo, señor Oscar Luis Aguirre Abad, en el casillero judicial N°. 2216 y el correo electrónico casillajudicial12216@ecuadortaxcompany.com. **3.-** Téngase en cuenta el casillero judicial N°. 647, perteneciente al Director del Parque Nacional de Galápagos, accionado en instancia inferior y tercero con interés. **4.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio el contenido del presente auto y copias simples de la demanda y de la decisión impugnada. **5.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Experto Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 03 de julio del 2015, a las 12:10.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO